

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4310631
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Fisioterapia Manual del Aparato Locomotor
<b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b>	27-03-2013
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad de Alcalá
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:</b>	Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud
<b>Nº de créditos:</b>	120
<b>Idioma:</b>	Español Inglés
<b>Modalidad:</b>	Semipresencial

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
<b>Vocal estudiante:</b>	Andrea Paricio Henares
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Javier de Navascues Martín
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Juan Antonio Vallés Brau
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Vicente Soriano Vázquez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>	Cristina Mayor Ruiz
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>	Luis Vázquez Suárez
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Susana Rodríguez Escanciano
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Fisioterapia Manual del Aparato Locomotor fue verificado en el año 2009. Se ha producido una modificación desde su implantación en 2013. Se ha realizado un informe de seguimiento en 2013 y la renovación de la acreditación en 2014 y 2019 con resultado favorable.

El plan de estudios está implementado conforme a lo dispuesto en la Memoria verificada. Las modalidades e idiomas de impartición son los verificados y el título se imparte en centros autorizados. Aunque las prácticas externas no están previstas en la Memoria, se aconseja su inclusión en el plan de estudios. Las guías docentes incluyen la información necesaria (descripción, ECTS, carácter, temario, actividades o metodologías formativas, competencias y resultados de aprendizaje, bibliografía, criterios de evaluación y profesorado responsable). Las competencias, actividades formativas y criterios de evaluación de las guías docentes son los establecidos en la Memoria de Verificación. El tamaño del grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

Existe una Comisión responsable de la coordinación. Las actas recogen el cargo de los asistentes y los acuerdos o acciones de mejora propuestos.

El número de estudiantes de nuevo ingreso se ha ajustado a la Memoria de Verificación. El perfil de ingreso y los criterios de admisión son coherentes y ajustados a la legislación.

Los responsables del título han manifestado en actas de la comisión académica su interés por abordar una modificación del título, que se considera muy oportuna. Entre otras razones por la existencia de dos asignaturas muy extensas, de 52 y 48 ECTS, que eventualmente podrían constituirse en varias asignaturas independientes. En ese caso, debería llevarse a cabo una modificación de la Memoria verificada para actualizar el título.

En el anterior proceso de renovación de la acreditación de 2019 el título recibió las siguientes recomendaciones: adecuar el procedimiento de autorización de los TFM grupales al reglamento de la UAH, reflejando su justificación en los acuerdos de la Comisión Académica; incluir el nivel B2 de inglés como requisito de admisión; definir claramente el baremo aplicado en los criterios de selección para la admisión al máster, especialmente en lo que se refiere a los alumnos que cursan sus estudios en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla e incluir en el Plan de Estudios una asignatura de Prácticas Clínicas curriculares. Sobre los TFM grupales, se han seguido realizando, autorizados por la Comisión Académica.

Sobre el nivel de inglés, dicho requisito de admisión no se encuentra recogido en la Memoria de verificación, por tanto, no debe tenerse en cuenta como criterio para la no admisión, si bien se incluye como criterio de selección y se valora dentro del CV que presentan los estudiantes.

En cuanto a definir claramente el baremo, en especial para los estudiantes de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) se realizó una sola edición y la universidad y ya no se oferta. La admisión en el máster se realiza siguiendo la legislación

vigente. El primer paso se realiza desde la Escuela de Posgrado y Formación Permanente que comprueba los requisitos de admisión generales. Después, es la Comisión Académica la que barema las solicitudes de acuerdo con los criterios de selección establecidos y que aparecen claramente definidos en la página web. Pero este baremo se aplica solo cuando la demanda supera la oferta.

Sobre la inclusión de prácticas académicas externas, los responsables del título argumentan que esta asignatura no se contempló en la Memoria en la medida en que el perfil mayoritario del estudiantado es el de fisioterapeuta en ejercicio. En consecuencia, queda justificada la no inclusión de las prácticas.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

La información pública ofrecida a los grupos de interés se encuentra en la página web del título, donde aparece la denominación completa del título, créditos, modalidad (que denomina "tipo de enseñanza", por lo que se recomienda adaptar la nomenclatura), idioma, nivel MECES III y el resto de la información relevante del título.

El número de 30 plazas ofertadas se muestra al acceder a la sección "Acceso y admisión", donde se especifican y detallan también los requisitos de acceso, los criterios de admisión y el perfil de ingreso. Se publica el plan de estudios y las guías docentes a través de la sección "Planificación de las Enseñanzas y Profesorado". Se publica el profesorado que imparte cada asignatura en su correspondiente guía docente, así como información estadística de las categorías de profesorado. Aunque no es obligatoria la publicación del CV de los profesores, se recomienda incluirla en la web. De forma separada, se puede ver el listado del profesorado del Departamento de Enfermería y Fisioterapia en su web específica. No obstante, aunque hay espacio para ello, no consta para gran parte del profesorado o bien su docencia o bien su investigación, o ambas. Dada la relevancia de la información curricular para la transparencia, se recomienda actualizar esta información en el profesorado y enlazarla desde la web del título, incluyendo al profesorado externo a la universidad, que en este título es mayoritario (57 % de la docencia). Se publica el calendario académico, el calendario de exámenes, el horario y el lugar de impartición. Asimismo, se refleja información sobre los servicios de orientación en la pestaña "Información y orientación para estudiantes" y los medios materiales de la Facultad donde se imparte en "Medios materiales a disposición del título". Bajo el epígrafe "Garantía de la calidad" se refleja el enlace al Sistema de Garantía de Calidad, los miembros de la Comisión de Calidad del Máster y el enlace al buzón de Quejas y Sugerencias. Los informes de verificación, seguimiento externo e interno y renovación de la acreditación son públicos y se puede acceder a ellos mediante el enlace de la Escuela de Posgrado. También se publican indicadores de rendimiento (éxito, graduación, abandono, eficiencia) y de satisfacción de los grupos de interés, a través de la web del Vicerrectorado de Gestión de la Calidad, quedando subsanada la recomendación de la renovación de acreditación de 2019.

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

El título cuenta con un plan de acción que contempla objetivos de mejora y da cuenta de su seguimiento y consecución. No hay evidencia de la evaluación del funcionamiento del propio sistema y de sus potenciales mejoras asociadas. El órgano responsable del SGIC es la Comisión de Calidad del Máster, de la que forman parte la coordinación del máster, los responsables de módulo, un integrante del personal de administración y servicios (PAS) y dos estudiantes. Existen dos actas que acreditan su celebración. Complementariamente, existe una Comisión de Docencia que, de acuerdo a sus actas, revisa indicadores y recaba opiniones sobre el título. En todos los casos, las actas son muy escuetas, no dan cuenta de la revisión de indicadores ni del planteamiento o seguimiento de mejoras y se muestran sin firmar y sin detallar el cargo de sus miembros. Se recomienda centrar la revisión y mejora del título en la Comisión de Calidad, dejando constancia clara de la mejora continua del título, así como firmar las actas. Anualmente la coordinación emite un informe de seguimiento interno al que se anexa un plan de mejoras que contempla

acciones de mejora, responsables, fecha, indicador y estado, aunque no se explicita cuándo se aprueba y se revisa. Además, varias mejoras son muy escuetas, tales como "Aumento de la información del profesorado en la web", que se evidencia con "información escrita en el personal académico y en la producción científica", que al no especificar el tipo de información ni cuantificarla resulta difícilmente medible, o "Separación de los cometidos de las comisiones docente y de calidad", que se evidencia con "Los estudiantes forman parte de las comisiones", que no guarda una relación directa con lo que se indica. Se recomienda una mayor precisión en la redacción de las mejoras y el establecimiento de evidencias específicas que midan claramente la consecución del objetivo. Se recaba la satisfacción de los egresados, los estudiantes, el PAS y el profesorado del título. En el último curso 2022-23, la tasa de respuesta del estudiantado con el título ha sido del 18,8 %, que resulta claramente mejorable. Además, la tasa de respuesta a las encuestas docentes es de solo un 1,3%, en tendencia descendente desde cursos anteriores. Se recomienda, por tanto, diseñar acciones de mejora específicas para potenciar la respuesta a las encuestas de satisfacción del estudiantado. Por otro lado, la satisfacción del PAS no incluye la tasa de respuesta, lo que cuestiona su representatividad. Se recomienda incluirla claramente en el informe de resultados. Existe un buzón de sugerencias formalizado a través de la sede electrónica con su debido procedimiento, aunque no se han recibido comentarios relativos al título por esta vía.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

La universidad solo recoge el profesorado de la institución, sin incluir al profesorado externo al título, que imparte más del 50% de la docencia. Se recomienda mejorar la información del personal externo. La experiencia profesional, docente e investigadora del profesorado propio de la Universidad es adecuada al nivel académico, naturaleza y competencias definidas para el título y al nivel formativo del título (MECES III). Se recomienda incluir información relativa al porcentaje de profesorado doctor y acreditado. La dedicación del profesorado es adecuada y la ratio estudiante/profesor garantiza la calidad de la enseñanza. El perfil y número de profesores que dirigen TFM es suficiente y adecuado. La satisfacción de estudiantes y/o egresados con el profesorado es adecuada. Se ha constatado una alta implicación del profesorado con la docencia, la investigación y la atención al estudiantado.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El personal de apoyo es suficiente y adecuado para colaborar en tareas de soporte a la docencia, en concreto, se cuenta con una técnico de laboratorio que atiende a todos los títulos del área de fisioterapia y enfermería y, como tal, a los laboratorios docentes del máster. La satisfacción con y del PAS es adecuada. Las infraestructuras y equipamiento y recursos materiales propios (aulas, salas de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas...) utilizados en todos los centros o sedes de impartición del título son suficientes y adecuados para la docencia y las actividades formativas y se ajustan al número de estudiantes. La satisfacción de los diferentes colectivos con las infraestructuras y los recursos materiales es adecuada. La Universidad cuenta con un campus virtual de apoyo a la docencia que es utilizado por estudiantes y profesores. La plataforma tecnológica cuenta con capacidad, seguridad y estabilidad operativa; el soporte técnico efectivo al estudiante es adecuado y las infraestructuras tecnológicas son seguras, fácilmente accesibles y adecuadas al número de estudiantes y a las actividades formativas; la metodología docente y los recursos docentes son adecuados: materiales didácticos que faciliten el aprendizaje a distancia y sistemas de seguimiento a través de la plataforma virtual; los sistemas de comunicación interpersonal, de tutorización, de ejecución y de evaluación de pruebas son adecuados y los mecanismos son eficaces para controlar la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación. Dado que se requieren algunas aplicaciones informáticas para el estudio y la

realización de trabajos, se recomienda que se provea al estudiantado de un acceso a sistemas informáticos virtualizados que cuenten con las licencias pertinentes, aprovechando la VPN.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

En cuanto a las asignaturas, la metodología docente, las actividades formativas y los sistemas de evaluación para cada asignatura y modalidad de impartición contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje y corresponden al nivel III del MECES. La evolución de las tasas de cobertura, graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito es adecuada y coherente al ámbito temático del título. La satisfacción de los de los estudiantes con el título, las prácticas externas y el TFM es adecuada, al igual que la del profesorado y los egresados con el título y de los tutores de prácticas y/o empleadores con las prácticas externas.

En la renovación de la acreditación anterior de 2019 se recomendó asegurar la adquisición individual de los resultados de aprendizaje dentro del TFM en los trabajos que se llevan a cabo de forma grupal. Se han seguido realizando TFM grupales hasta el curso actual, y se defendían de forma conjunta, con elaboración de un artículo conjunto. Aunque la rúbrica contempla una pequeña parte individual (relativa a la exposición en inglés y la respuesta a las preguntas), no se considera suficiente para garantizar una evaluación individual. Los responsables del título han manifestado que ya no se harán TFM grupales. Se han presentado evidencias de que esto se ha corregido ya en el curso 2023-2024. Los valores e indicadores de inserción laboral son muy elevados, si bien la mayor parte del estudiantado trabaja antes de cursar el título.

#### **RECOMENDACIONES:**

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se recomienda mejorar el diseño y seguimiento de los planes de mejora en los informes de seguimiento interno del título.
- 2.- Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título, sobre todo profesorado, con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda asegurar la adquisición individual de los resultados de aprendizaje dentro de los TFM que se llevan a cabo de forma grupal, así como una evaluación homogénea e individual de los trabajos.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2024



Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

